



INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

MEMORIA DEL AÑO 2008



MEMORIA IML ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA 2008

A- Introducción. 3

B- Consejo de Dirección. 5

C- Relación de Puestos de Trabajo. 6

D- Coordinación del IML con los Juzgados. Petición de Informes. 9

E- Relación de Medios Materiales – Servicios. 11

Servicio de Clínica. 11

1- Albacete. 11

2- Guadalajara. 16

3- Cuenca. 18

Sección de Ordenación y Archivo. 23

Servicio de Patología. 25

1- Albacete. 27

2- Guadalajara. 28

3- Cuenca. 29

Servicio de Laboratorio. 30

- Anatomía Patológica. 33

- Toxicología. 35

F- Psico-Social. 38

G- Régimen de Guardias. 43

H- Colaboración con otras Instituciones. 44

I- Tablas resumen de actividad en las diferentes Unidades Territoriales. 46

J- Anexo. Tablas pormenorizadas de actividad en las diferentes Delegaciones, Servicios y Unidades Territoriales. 48

A- INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

Un año más tarde, mayo del 2005, entra en funcionamiento tras Resolución del Secretario de Estado de Justicia y toma de posesión de personal integrante del mismo.

Nos propusimos entonces, entre otras:

- Asumir la carga de trabajo generada por todos los Órganos Judiciales sin grandes distorsiones de la actividad que veníamos desarrollando con la adscripción personalizada que teníamos a los diferentes juzgados.

- Centralizar, de forma progresiva, el trabajo de los diferentes servicios.

- Adaptar la actividad del Instituto a las diferentes realidades de cada Provincia, atendiendo a las sugerencias de los Subdirectores.

- Establecer un sistema de recogida de datos que posibilite la recopilación de la actividad desarrollada y permita una redistribución del trabajo acorde con las necesidades.

- Plantear la posibilidad de dedicación exclusiva de algunos Médicos Forenses a alguno de los tres Servicios: Clínica, Patología, y Laboratorio.

- Mejorar, con la colaboración del Ministerio, la dotación de medios.

- Iniciar la actividad del Servicio de Laboratorio.

Objetivos que estamos en vías de conseguir:

- Trascurridos tres años desde la entrada en funcionamiento, el IML da respuesta, entiendo que de forma satisfactoria, a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil de todo el ámbito de actuación del mismo.

- La centralización varía en función de condiciones geográficas y dotación de medios en cada una de las tres unidades territoriales.

- La recogida de datos, ahora con fines estadísticos, se viene realizando de forma manual por cada uno de los forenses integrantes

del IML en tanto no se superen las dificultades que plantea la aplicación informática denominada Asclepios.

Se ha estandarizado para las tres provincias en unos formularios tipo, lo que posibilita que tengamos una estadística fiable y pormenorizada de la actividad forense, como se desprende del contenido de tablas y gráficos que acompañamos.

- La dedicación en exclusiva al servicio de clínica, patología o laboratorio de algún o algunos forenses no se ha concretado debido a la oposición mayoritaria de los médicos forenses y la falta de formación en áreas específicas.

- Los medios puestos a disposición del IML han mejorado sustancialmente pero con una distribución irregular para los diferentes servicios y territorios; en algunos, como veremos, persisten carencias notables.

- El laboratorio, por su parte, no solo ha iniciado la actividad, sino que se está desarrollado en dotación de medios materiales y personales de forma aceptable.

B- CONSEJO DE DIRECCION

Director. Joaquín Garijo González.

Subdirectora Guadalajara. Sonsoles Jiménez Figueroa

Subdirector Cuenca. Antonio Hidalgo Carballal.

Jefe Servicio Patología. José María Gil Rubio.

Jefe Servicio Clínica. Fernando Moreno Cantero.

Jefe Servicio Laboratorio. Trinidad Argente Del Castillo.

Jefe Servicio Clínica Cuenca. Consuelo Pérez Luengo.

Médico Forense. José Antonio Palacios Blanco.

Temas más relevantes tratados en 2008:

- Aclaración del término “relevancia social” a los efectos de comunicar al Jefe de Servicio de Patología los casos que tengan tal consideración.

- Modificación de la RPT: se aprueba pedir al Ministerio incremento de la misma con un Auxiliar Sanitario Asistencial para fines de semana, festivos, vacaciones etc. en Guadalajara; Y un funcionario de Tramitación Procesal para Albacete.

- Remisión de muestras al laboratorio del IML en Albacete.

- Posibilidad de realizar algunos Consejos de Dirección mediante videoconferencia para evitar desplazamientos a Cuenca desde Albacete y Guadalajara.

C- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

ALBACETE

Médicos Forenses.

Director: Joaquín Garijo González.

Jefe Servicio Patología: José María Gil Rubio

Jefe Servicio Clínica: Fernando Moreno Cantero

Jefe Servicio Laboratorio: Trinidad Argente del Castillo

Jefe Sección Ordenación y Archivo: Mónica Casillas García

Médico Forense Interino: Ramón Pretel Flores.

Médico Forense Interino: M^a del Pilar Rodríguez Vallejo.

Médico Forense Interino: Resurrección Gómez GarvÍ.

Médico Forense Interino: Elena Calvo Lejarreta

Médico Forense Interino: Penélope Barba García.

Técnico Facultativo:

Concha Dasi Martínez. Interina

Técnico Especialista:

Beatriz Higuera Castañar. Refuerzo

Psicólogos:

Maria Elena Villarta Pino. Interina

Trabajador Social:

Nuria Gómez Castillejo/ M^a Josefa Cantos Peñarrubia.
Interina/Titular

Gestión Procesal.

Juan Antonio Sánchez Sánchez Titular

Tramitación Procesal y Administrativa.

Genoveva López Picazo : Titular

Ascensión García Pérez. Interina.

Auxilio Judicial:

Santiago Ruiz Valverde. Titular.

Oficial Sanitario y Asistencial.

Enrique Milla Yáñez. Titular.

CUENCA

Médicos Forenses.

Subdirector: Antonio Hidalgo Carballal.

Jefe de Servicio de Clínica: Consuelo Pérez Luengo.

Médico Forense Interino: J. Manuel Mainar / M^a Laura Morillas

Médico Forense Interino: Luís Fernández Blanco.

Médico Forense Interino: Ana Jabega Collado.

Psicólogo

M^a Aranzazu García Rico

Trabajador Social

M^a José Ávila Zarco

Tramitación Procesal y Administrativa:

M^a Luisa Cantó Burgos. Titular.

Auxilio Judicial:

Antonio Valencia García. Titular.

Oficial Sanitario Asistencial:

Víctor Oliva Mayor. Interino

Manuel M^a Rosado Durán. Interino

GUADALAJARA

Médicos Forenses.

Subdirectora. Sonsoles Jiménez Figueroa.

Médico Forense Titular: José Antonio Palacios Blanco.

Médico Forense Interino: José Ramón Castro Pereira.

Médico Forense Interino: José Manuel Mainar Latorre

Médico Forense Interino: Diego Vázquez Guil

Psicólogo

M^a Teresa Gómez Martínez

Trabajador Social

M^a del Pilar Sousa Checa

Tramitación Procesal y Administrativa:

D. Cristina Poza Miranda. Titular

Auxilio Judicial:

D. Javier García Pérez. Titular.

Oficial Sanitario y Asistencial:

D. Ángel Álvarez Idarraga. Titular

La RPT en el 2008 se ha incrementado con:

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género en Cuenca y Guadalajara (psicólogo y trabajador social).

Así como con una plaza de personal laboral en Albacete como Auxiliar Sanitario Asistencial.

Sin embargo, de las tres plazas de Auxiliar Sanitario Asistencial, dos quedan sin cubrir. El proceso de selección realizado por la Gerencia Territorial a través del INEM ha llevado a que queden desiertas. Carencia que venimos supliendo gracias a La Gerencia Territorial, que pidió a la UTE que tiene la concesión del servicio de recogida de cadáveres su colaboración en la ayuda al médico forense durante fines de semana, festivos, tardes y vacaciones del único titular.

D- COORDINACION DEL IML CON LOS JUZGADOS. PETICION DE INFORMES.

El REAL DECRETO 296/1996, por el que se aprueba el REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO DE MEDICOS FORENSES, establece, entre otras funciones de los médicos forenses, la emisión de informes y dictámenes médico-legales que les sean solicitados a través de los Institutos de Medicina Legal por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

Cada provincia, con diferencias geográficas importantes y dotación de medios personales, tiene su particular modo de relacionarse con los diferentes órganos de la Administración de Justicia.

Unidad Territorial (provincia) de **Albacete**. Clínica:

- Los funcionarios de los diferentes órganos judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados mediante providencia, o los solicitados por la fiscalía, directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan fotocopia de documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones.

Recibida toda la documentación en el IML los funcionarios de secretaria cumplimentan la base de datos de la aplicación Asclepios con lo que se abre un determinado nº de historia clínica.

- La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece, telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los médicos forenses. De esta forma evitamos los prolongados periodos de espera de las personas objeto de reconocimiento cuando de los juzgados eran enviados a la clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

No se ha concretado en la práctica la agenda electrónica de la aplicación Asclepios, que supondría una importante descarga de trabajo del personal de secretaria del IML al ser los funcionarios de los juzgados los que diesen directamente día y hora de revisión para el médico forense. Pero, por otra parte, el diseño de agenda electrónica para uso por los funcionarios de los diferentes juzgados choca con el principio de que sea el IML el que distribuya los trabajos a realizar ya que mantiene la adscripción de algún/os forenses (de su agenda) a determinados órganos judiciales.

- Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML, haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

- Las diligencias urgentes se atienden por un forense de guardia desde la secretaría del IML cuando se informa a vista de parte o previo reconocimiento en diligencias de juzgados de Albacete capital. Es excepcional que desde los partidos judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento, en ese caso otro forense de guardia se desplaza en taxi con cargo a la Gerencia a la delegación del juzgado solicitante.

Unidad Territorial de **Cuenca**.

La presencia de un sólo funcionario de tramitación procesal no permite que podamos centralizar todas las peticiones de pruebas periciales en la secretaría de Cuenca, asignar simultáneamente día y hora a la agenda de los diferentes médicos forenses, recibir la documentación y abrir historia clínica. En su defecto, el Subdirector asigna a los médicos forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento.

El registro en la base de datos suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el médico forense momentos antes de pasar consulta en las diversas Delegaciones.

La carga de trabajo que supone para el médico forense el uso de la aplicación informática Asclepios es en consecuencia importante. Y al no utilizar los funcionarios de los diferentes juzgados la agenda de Asclepios, la concentración o dispersión en las horas de reconocimientos es imprevisible.

Unidad Territorial de **Guadalajara**.

Mantiene una situación similar a la de Cuenca con la diferencia de que la mayoría de peticiones se concentran en la capital.

La subdirectora, previo acuerdo con un médico forense, mantiene una especie de adscripción de éste a los Partidos de Sigüenza y Molina, los restantes médicos forenses atienden el Partido Judicial de Guadalajara.

Los diferentes órganos judiciales de la capital remiten a la secretaría del IML la petición de periciales y personas objeto de reconocimiento que son registrados en la base de datos de la aplicación Asclepios. La concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte ya que, desde la secretaría, siguiendo las directrices de la Subdirectora, se distribuyen los asuntos a diferentes médicos forenses.

E- RELACION DE MEDIOS MATERIALES-SERVICIOS

SERVICIO DE CLINICA

El Reglamento del IML establece que:

El Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados.

El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses.

Para cumplir con las funciones encomendadas disponemos de los siguientes medios:

1- UNIDAD TERRITORIAL DE ALBACETE

Albacete:

El Servicio de Clínica se encuentra en los bajos de un edificio sin ventanas y por tanto sin luz natural. Se comunica con el Palacio de Justicia y se ha ido conformando añadiendo espacios a dos despachos en los que pasábamos consulta los Médicos Forenses.

En el 2008 hemos contado con:

Dos consultas.

Un despacho para psicóloga y trabajadora social.

Despacho con 3 puestos de trabajo para jefe de servicio y forenses.

Un despacho de dirección.

Secretaría General.



Consulta



Dirección



Despacho forenses

Los despachos para médicos forenses, jefe de servicio y director han cambiado su ubicación respecto al 2007. Tienen mayor amplitud y se encuentran dentro del palacio de justicia más próximos a la secretaría y consultas, por lo que, en cierto modo, hemos mejorado.



Secretaría IML Albacete

Por lo que respecta a la Secretaría del IML de Albacete señalar que:

La centralización en Albacete de todas las peticiones de prueba pericial que hacen los diferentes juzgados de la provincia, la necesidad de registrar, tramitar y archivar, ha generado un trabajo inimaginable en un principio. Trabajo que se realiza gracias a la actitud del personal de secretaría, que con frecuencia les lleva a prolongar la jornada laboral durante algunas tardes de forma desinteresada.

En el 2008 se ha solicitado, previa propuesta y aprobación en Consejo de Dirección, el incremento de plantilla con una plaza de Tramitación Procesal en Albacete, resultando la petición desestimada de forma provisional por el Ministerio de Justicia.

El espacio de la secretaría es a todas luces insuficiente, en la imagen que vemos realizan su trabajo cuatro funcionarios que, con independencia de estar en un espacio cerrado sin luz natural, se ven desbordados por la cantidad de documentos que deben tramitar, llamadas de teléfono, atención al público y paso permanente por esa dependencia de funcionarios, policía, lesionados etc.

El archivo de documentos se ha tenido que sacar al pasillo que comunica con el servicio de notificaciones y embargos, y aun éste en breve resultará insuficiente.

Almansa:

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz:

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez:

No dispone de despacho propio. La consulta, sin posibilidad de explorar al paciente, tiene lugar en una dependencia compartida con los procuradores. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda:

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín:

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal.

Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo:

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

La aplicación informática Asclepios: funciona en todas las Delegaciones excepto La Roda y Alcaraz. En esos casos el médico forense que pasa consulta realiza los informes en Albacete y se entregan en los juzgados en un momento posterior.

2- UNIDAD TERRITORIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara

En Guadalajara no existe, desde su inicio, sala de espera de lesionados, de tal manera que comparten el hall con las personas que van al Registro Civil.

Las deficiencias de los equipos informáticos han sido solucionadas con la adquisición de ordenadores nuevos que soportan la aplicación Asklepios.

Los problemas de espacio se acentuarán con la incorporación del equipo psicosocial destinado a colaborar en la valoración de la violencia de género y en ámbito familiar.

Periférico

En el 2008 se establece conexión a Internet en Molina y Sigüenza lo que posibilita el uso de la aplicación Asclepios. Sin embargo, contrariamente a la opinión del servicio informático de la Gerencia, el médico forense que atiende esas Delegaciones sostiene que el funcionamiento es tan deficitario que sólo de forma ocasional puede hacer uso de la aplicación.

En Sigüenza sigue sin existir sala de espera.

COMENTARIOS SUBDIRECTORA (Sonsoles Jiménez Figueroa):

“Actividad realizada.-

La carga de trabajo ha aumentado de manera alarmante con respecto al año 2.007, tanto en el servicio de clínica como en el de patología.

En Guadalajara.-

Sigue sin existir sala de espera de lesionados.

Existe un problema importante de espacio, con déficit de despachos, debido a que tras la incorporación del equipo psicosocial (psicóloga y trabajadora social) se ocuparon todos los despachos disponibles y en enero de 2.009 se han incorporado dos médicos forenses más.

El sistema Asklepios se utiliza con normalidad.

En periféricos.-

Nos comenta el médico forense encargado de los juzgados periféricos que el sistema Asklepios en Sigüenza funciona de manera fluctuante.

En Molina de Aragón a los 10 minutos de estar conectado a Internet se pierde la conexión, con el consiguiente perjuicio a la hora de efectuar los informes en el sistema Asklepios.

El equipo psicosocial.-

En la actualidad funciona a pleno rendimiento. Se han realizado informes conjuntos psicosociales (participan la psicóloga y la trabajadora social), así como informes individuales tanto por parte de la psicóloga como de la trabajadora social. Así mismo, la psicóloga ha realizado informes en los casos de sumario junto con la psicóloga de decanato.

La psicóloga ha demandado en innumerables ocasiones una cámara de video para poder realizar diferentes exploraciones, principalmente con menores, habiendo sido solicitado a Gerencia por parte de éste Instituto de Medicina Legal, siempre con resultado negativo. Se reitera la necesidad de la cámara de video para poder realizarse las exploraciones con el rigor científico que requieren.

Personal.-

En el mes de enero de 2009 se han incorporado a este instituto dos médicos forenses nuevos procedentes de la escuela judicial. Ya se comunicó la necesidad de un nuevo auxiliar de autopsias ya que únicamente tenemos uno para toda la provincia de Guadalajara. Al no hacer guardias podrían quedar desatendido su servicio tanto los fines de semana como en las vacaciones y, dado el volumen de trabajo que existe en la provincia, considero necesario la incorporación de un nuevo auxiliar de autopsias.”

3- UNIDAD TERRITORIAL DE CUENCA

Cuenca:

Se mantiene la situación de los últimos años salvo por el hecho de disponer de un nuevo despacho y medios a los que hace referencia el Subdirector en comunicado que se acompaña.

Motilla:

Tiene una adecuada accesibilidad por estar situada en la planta baja y existir una rampa. Sin embargo, el espacio disponible, unos 6 metros cuadrados, hace imposible el trabajo en condiciones aceptables. El aseo se limita a un lavabo de dimensiones mínimas y el mobiliario es igualmente inadecuado. No existe sala de espera.

San Clemente:

Delegación de Clínica situada en planta baja del edificio de los juzgados.

El despacho del Médico Forense, unos pocos metros cuadrados y un pequeño aseo, queda aislado en un extremo del patio interior, lugar de paso para el público, y donde esperan aquellos que tienen que ser reconocidos.

Tarancón:

Despacho ubicado en la planta baja del edificio judicial del Palacio de Justicia, lo que permite un fácil acceso.

Cuenta con dos dependencias y un cuarto de baño independiente, utilizándose una de sus salas para atención del paciente y la otra para su exploración.

COMENTARIOS SUBDIRECTOR (Antonio Hidalgo Carballal)

Durante este año 2008, en el mes de Abril, en la sede de Cuenca se nos ha facilitado un nuevo despacho a añadir al ya existente.

Ubicándose ambos en el edificio de la propia Audiencia Provincial (Palacio de Justicia), ello ha supuesto un notable avance en la prestación del servicio, siendo utilizados indistintamente por los Médicos Forenses, Psicóloga y Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral.

En el mes de Diciembre se ha recibido mobiliario clínico (camilla, etc...) para optimizar su utilización.

Igualmente se nos ha dotado de bibliografía médica y sobre todo psicológica, necesaria para la fundamentación de nuestros dictámenes periciales, si bien todavía falta documentación concreta a tales efectos (ejemplo: suscripción a

protocolos de actuación de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia).

Uno de estos despachos es utilizado además por los Funcionarios de nuestra Subdirección (Auxilio y Tramitación).

Las condiciones de habitabilidad y utilización (limpieza) han mejorado sustancialmente, no habiendo ocurrido lo mismo con la adecuación atmosférica (carencia de dispositivos de calefacción y aire acondicionado) a pesar de las más que repetidas peticiones realizadas, habiendo sido ello motivo de no pocas quejas de los usuarios durante el periodo estival (temperatura media de los despachos: 35`5 grados centígrados).

Al igual que ocurre con el resto de los Juzgados del edificio, no contamos con sala de espera para los lesionados, debiendo los mismos permanecer en los pasillos.

La dotación de otra dependencia anexa a estas dos Clínicas, destinada a los referidos fines administrativos, permitiría concluir la dotación estimada como necesaria.

La situación en las Delegaciones periféricas de Tarancón, San Clemente y Mottilla del Palancar, no ha sufrido variaciones a destacar respecto a su situación en años anteriores.

En cuanto a la aplicación informática "Asklepios", tras un periodo de adaptación y corrección de diferentes problemas técnicos detectados, se ha logrado la implantación en todo el territorio y su utilización sistemática por los Srs.Médicos Forenses, Funcionarios y profesionales del Equipo Psico-Social.

1.A- Unidad Forense de Valoración Integral (Equipo Psico-Social).

Desde el mes de Enero de 2008, se encuentra operativa la Unidad Forense de Valoración Integral, Equipo Psico-Social compuesto por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

Ambas profesionales comparten un despacho independiente situado en planta superior respecto de las dos clínicas anteriormente descritas.

Careciendo el mismo de las condiciones necesarias para la entrevista, el Equipo utiliza una de aquellas consultas, organizando el calendario de utilización con los Forenses quienes atienden la capital.

En virtud de las directrices recibidas de la Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense de nuestro IML, las tareas que les son propias abarcan no solo la valoración de víctimas de violencia de género, sino que se incluyen entre las mismas "colaborar a determinar la imputabilidad, la incapacitación judicial y/o secuelas de las lesiones neuropsicológicas de origen traumático".

A este respecto la Subdirección en conjunción con el Equipo, ha establecido un protocolo de solicitud de periciales a observar tanto por los Juzgados y la Fiscalía como por los Médicos Forenses de nuestra provincia, la cual fue distribuida en el mes de Enero por las distintas Delegaciones del IML, los Juzgados, la Audiencia Provincial y la misma Fiscalía.

De todo ello se informó cumplidamente a la Dirección del IML-ACG y la Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense (comunicaciones externas de 30-I-08).

Habiéndose suscitado la cuestión de su competencia para evacuar informes propios del ámbito de familia (civil), (custodia de hijos en caso de separación), ante la inexistencia en Cuenca de profesionales dedicados en exclusiva a estas cuestiones (a diferencia de otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma), elevada la correspondiente consulta a la Jefatura de Servicio, se nos ha indicado la procedencia de atender estos requerimientos (comunicación externa de 6-III-08).

En lo tocante a este tema, y con el fin de no dedicar recursos destinados a otros menesteres (violencia de género) a funciones cuanto menos accesorias como pudieren ser éstas, se intenta que la atención de los temas de familia por parte de Psicólogo y Trabajadora Social sea compartido por los propios de nuestro Equipo y por los del Equipo Técnico de Menores dependiente del correspondiente Juzgado y Fiscalía (a quienes en puridad tampoco corresponden, a pesar de haberles sido adjudicados en exclusiva hasta la creación de nuestra Unidad de Valoración Integral).

Esta cuestión todavía requiere estudio pormenorizado (valoración en el tiempo) en cuanto a la operatividad de proceder a un reparto más reglado, controlado y equitativo entre nuestras compañeras y los miembros del referido Equipo Técnico de Menores.

Se adjunta memoria propia de esta Unidad, evidenciándose que son precisamente estos informes de familia los más numerosos de entre los emitidos.

Es de destacar la gran calidad científica de sus dictámenes y la dedicación personal de sus integrantes, quienes han demostrado a lo largo de su tiempo de servicio, una profesionalidad más que demostrada.”

COMENTARIOS J. DE SERVIO CLINICA (Fernando Moreno Cantero):

“Desde el servicio de Clínica del IML de ACG, al margen de los datos estadísticos que serán valorados por el Sr. Director, únicamente hacer referencia a las incidencias derivadas de la aplicación del programa ASKLEPIOS. Sería deseable una nueva actualización, al menos en lo siguientes epígrafes:

- Los membretes que encabezan e identifican el IML son excesivamente grandes de forma que los informes ocupan innecesariamente dos folios de forma que se tira papel.
- No nos parece correcto que los informes comiencen "Ante S.S^a..". En este sentido porque el parte de estado no aparece encabezado "Ante S.S^a" como los demás, por lo que parece un contrasentido. Llevamos dos años redactándolos sin poner ante S.S^a y no hemos tenido ningún problema, tampoco hemos sido llamados a juicio exclusivamente a ratificar informes.
- En relación con el **parte de estado** finaliza como pensamos que deben terminarse "Fdo:..". Pero ya que termina de esta manera porque no figura automáticamente el nombre del forense sin tener que complementarlo.
- **Informe de alta de lesiones**: al margen de su redacción, no es concebible que los días de curación, estabilización, impeditivos se reflejan a través del cuadro del EDDOC. La razón no es otra que los abogados consciente o inconscientemente lo interpretan erróneamente. En el modelo de sanidad que pensamos tendría una redacción adecuada (tardó en alcanzar la curación/estabilización *tantos* días de los que estuvo impedido o incapacitado *tantos* días para sus ocupaciones). La razón no es otra que sino va a dar lugar a su contabilización dos veces o a aclaraciones en ese sentido.
- Dentro de la batería de informes que aporta ASKLEPIOS falta un **modelo para la fiscalía de menores** que siempre plantea las mismas cuestiones, y que al menos en Albacete dicha fiscalía se dirige a nosotros en esos términos y con bastante frecuencia.
- Finalmente consideremos que los **internamientos judiciales** suponen una pericia frecuente, que además no requiere una gran redacción por lo que pensamos que sería más cómodo separarlos de las incapacidades. También ocurre que se podría realizar un modelo para aquellos casos en los que los lesionados o psiquiátricos no comparecen en el IML. Ya sabemos que a través de una comparecencia genérica se podría resolver pero es más laborioso y da lugar a resultados estadísticos engañosos.
- A propósito de ASKLEPIOS, y en relación con la patología, falta un modelo para levantamientos, pericia solicitada de forma frecuente, a instancias del magistrado-juez (delegación) y que no es contabilizada estadísticamente de forma correcta.

En la provincia de Albacete, el programa está instalado y funcionando, en todas las delegaciones de la Clínica, salvo Casas Ibáñez y Alcaraz, sin que hasta la fecha hayan tenido resultado los esfuerzos empleados en resolver dicha situación.

Finalmente alabar el trabajo desarrollado por el personal de la Secretaría de la dirección de Albacete, sin la cual no sería sostenible el sistema de citas y ordenación de asuntos del IML de ACG, sugiriendo al mismo tiempo la necesidad de ampliación de la plantilla de la misma.”

SECCION ORDENACION Y ARCHIVO

COMENTARIOS SUBDIRECTOR CUENCA (Antonio Hidalgo Carballal)

Si bien cada Médico Forense se encarga de archivar (bien en formato papel, bien mediante base de datos informática) los informes de todos los casos que perita, desde la Subdirección se ha solicitado reiteradamente a la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla La Mancha la correspondiente dotación de medios materiales (sobres y archivadores) para poder constituir el archivo como tal en cada una de las Delegaciones de la Provincia.

Lo limitado del espacio destinado al IML en la sede central de Cuenca, hace imposible en el momento actual concentrar en la capital todos los informes de la provincia.

COMENTARIOS J. SECCION ORDENACION Y ARCHIVO (Mónica Casillas García)

1-Esta Sección se ha puesto en funcionamiento a lo largo del año 2008, en concreto el 1-6-08, con las siguientes modificaciones en cuanto al funcionamiento previo del IML:

-Por un lado, se ha comenzado a dejar archivada en esta Sección una tercera copia de cada Informe MF de Albacete, en la que se pone un sello de entrada del Juzgado correspondiente, figurando igualmente la fecha en la que dicho Informe se presenta ante el órgano jurisdiccional.

-Por otro lado, se ha iniciado un Libro de Registro de cadáveres en el Servicio de Patología, y otro de las muestras remitidas al Laboratorio. De este modo se pretende dejar constancia de que es lo que se hace, cuando y por quién, con cada uno de los cadáveres y muestras analizadas en éste IML.

-Se ha proseguido con el sistema de archivo de la documentación de cada paciente del Servicio de Clínica y Patología, siguiendo la clave sujeto asignada por el Programa ASKLEPIOS. Pero además, se ha comenzado en éstas instalaciones, un archivo de otro material complementario de los sujetos valorados como son: RX (tanto de sujetos vivos como cadáver) así como videos y grabaciones de entrevistas del Equipo Psicosocial.

2-En cuanto a los objetivos planteados para el futuro, sería conveniente trabajar los siguientes puntos:

-La organización de los archivos correspondientes a las Subdirecciones de Cuenca y Guadalajara.

-La protocolización de todo el proceso de gestión de muestras en el Laboratorio, incluyendo su archivo y custodia (periodo temporal y localización de las mismas) así como su destrucción en el momento correspondiente.

-Conseguir que desde los distintos Juzgados de este IML, cada Médico forense aporte a esta Sección una copia de sus Informes, en la que figure la fecha de entrada en el órgano jurisdiccional correspondiente.

-Teniendo en cuenta el aumento de volumen de trabajo de ésta Sección, así como la necesidad de espacio físico para el archivo del gran volumen de documentos que se generan diariamente en este IML, sería conveniente disponer de instalaciones adecuadas para este propósito, sin tener que continuar colocando los archivos en un pasillo del Palacio de Justicia, donde a pesar de encontrarse cerrados con llave, siempre existe el riesgo real de manipulación de los mismos por personal ajeno a éste IML.”

SERVICIO DE PATOLOGIA

La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que:

Las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo o partido tendrá destinado la Administración.

El Reglamento del IML que:

Corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad.

Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científico, técnicos o de organización.

El Ministerio de Justicia podrá establecer conciertos con entidades sanitarias públicas y privadas, así como con otras instituciones, dirigidos a la utilización de locales.

Y el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria que:

En las poblaciones de más de 5.000 habitantes deberá existir una sala de autopsias independiente.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con estos objetivos.

Locales propios:

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha actuado durante el 2008 la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. De forma acertada pero con resultado desigual, a través de mesa de contratación, se adjudican una serie de servicios, entre los que se encuentra la limpieza de salas de autopsia. Para esa adjudicación algunas empresas ofertan salas de autopsia en sus tanatorios.

Las salas de autopsia en tanatorios privados son fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración. Por otra parte diversos Ayuntamientos no mantienen depósitos judiciales en las condiciones necesarias que posibiliten la actividad médico forense, o si

lo hacen es mediante adjudicación a empresas privadas, lo que nos lleva a la situación inicial de conflicto.

La práctica de autopsias en locales propios y la centralización de las mismas, con dotación de medios materiales e instrumentales que, al estado actual de la medicina forense, es impensable pueda mantenerse, como venía haciéndose, por los Ayuntamientos, es uno de los objetivos prioritarios que nos marcamos. Y ello sin abandonar los anteriores depósitos judiciales para supuestos en que, a criterio del forense, no sea precisa una autopsia completa.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central se ha solucionado, gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.



Furgón para traslado del Médico Forense en Albacete. Equipado con todo el material desechable necesario en los levantamientos, luz Word, portátil, cámara digital etc.

1- UNIDAD TERRITORIAL DE ALBACETE

Albacete



Hospital P. Socorro.



Sala Autopsias



Despacho Patología

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha, con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas adecuadas dependencias en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con mesa, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Tres despachos con mobiliario adecuado y equipo informático. Nos permite destinar uno a elaboración de informes y recepción de familiares, otro a estudio microscópico de muestras, y otro para un segundo autoanalizador adquirido en el 2008.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde el director médico, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital para atender a las necesidades que le son propias es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia.

Los depósitos judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, han dejado de utilizarse para la práctica de autopsias regladas. Se mantienen para las denominadas autopsias mínimamente invasivas y reconocimientos de hábito externo.

2- UNIDAD TERRITORIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Facilitó sus instalaciones de forma desinteresada desde el principio y así se ha mantenido desde entonces.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, ha quedado solucionada con la empresa privada de referencia, que ha instalado una sala de autopsia en Sigüenza.

COMENTARIOS SUBDIRECTORA (Sonsoles Jiménez Figueroa)

Depósitos Judiciales.-

Tanto en Guadalajara como en periferia están cubiertas las necesidades. En la actualidad Guadalajara no cuenta con cámara de congelación para cadáveres, lo que supone serios problemas en varios casos de extranjeros que han pasado largo tiempo hasta que se les ha dado salida.

3- UNIDAD TERRITORIAL DE CUENCA

COMENTARIOS SUBDIRECTOR (Antonio Hidalgo Carballal)

Desde el mes de Marzo se cuenta con una nueva UTE contratada por la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla La Mancha, a efectos de recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial (“UTE Urgencias Fraga S.A”) habiéndose solventado todas las disfunciones provocadas por la anterior (UTE “Serfuconsa S.A”), según ya fue puesto en conocimiento de la Dirección y la misma Gerencia (utilización indebida del nombre del IML, falta de concordancia con la realidad de lo ofertado, limitación de recursos, intervención de empresas de otras provincias ajenas a Albacete, Cuenca o Guadalajara, etc...)

En referencia al lugar de realización de autopsias, se sigue el criterio expuesto en anteriores memorias del IML-ACG: *“centralización de las mismas, sin abandonar los anteriores depósitos judiciales para supuestos en que a criterio del Forense no se precise una autopsia reglada”*, dándose la circunstancia de que en el Partido judicial de Motilla del Palancar no existe local público destinado por la Administración a estos menesteres, siendo por ello por lo que los fallecidos de aquel se trasladan a Cuenca capital (o en casos sencillos a San Clemente).

Esta circunstancia ha sido objeto de estudio, según se comunicó a la Dirección en su momento, habiéndose suscitado diversas cuestiones al respecto según lo entonces expuesto.

De esta manera se ha logrado la concentración en la sala de autopsias del depósito judicial de Cuenca (dependiente del Ayuntamiento, según lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal) de todos estudios necrópsicos de la provincia considerados como complejos por el Médico Forense encargado del caso, reservándose y limitándose el uso de las salas de Tarancón y San Clemente para aquellos *“supuestos en que a criterio del Forense no se precise una autopsia reglada”*.

A lo largo de este año, se ha manifestado en distintas ocasiones el **no considerarse en absoluto indicado utilizar recursos privados** (tanatorios particulares, bien fueren de alguna de las empresas de la UTE contratada, bien fueren de otras), dado el menoscabo que de ello se derivaría para la Administración de Justicia (cuestión ésta que ha dado lugar al menos a una denuncia, ya informada en su momento). Siempre y cuando los locales públicos de la Administración reúnan condiciones técnicas suficientes, tal y como ocurre en las localidades de Cuenca, Tarancón y San Clemente.

Se destaca la notable mejora en el mantenimiento de estas salas, dependientes de los correspondientes Ayuntamientos y de la referida UTE.

SERVICIO DE LABORATORIO

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común, cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha.

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.



Laboratorio

COMENTARIOS SUBDIRECTOR CUENCA (Antonio Hidalgo Carballal)

Siguiendo las instrucciones dictadas en los últimos Consejos de Dirección del IML-ACG, todas las muestras procedentes de autopsia, destinadas a su análisis toxicológico y/o anatomopatológico son enviadas al Servicio de Laboratorio de nuestro IML ubicado en el Hospital “Perpetuo Socorro” de Albacete.

La fluida comunicación con la Jefatura de este Servicio, facilita sobre manera la adecuada gestión del caso por el Médico Forense encargado del mismo.

COMENTARIOS J. DE SERVICIO LABORATORIO (Trinidad Argente del Castillo)

Desde Noviembre de este año y a instancias de la jefe de la sección de documentación y archivo, D^a Mónica Casillas, se está utilizando en este S^o un libro de registro en el que figuran el n^o asignado a cada caso, S^o de procedencia, fecha de recepción en el laboratorio, de informe, de archivo y de destrucción de las muestras, así como la de envío al centro de referencia (en caso necesario) y las muestras que

se reciben de cada caso tanto para estudios toxicológicos como anatomopatológicos.

Hemos aumentado la dotación del laboratorio con un nuevo autoanalizador (EI de Randox), por lo que en la actualidad disponemos de dos sistemas de enzimo-inmunoensayo para el screening general de drogas, uno de ellos se utiliza con las muestras de orina y otro con las muestras de sangre. El autoanalizador de Randox tiene las ventajas con respecto al anterior, de que procesa estas muestras sin tratamiento previo de extracción, dispone de puntos de corte en cada grupo de drogas validados para esta matriz y analiza mayor nº de sustancias.

Se ha incorporado una impresora al equipo informático del laboratorio, lo que ha agilizado la emisión de informes.

También se ha adquirido un microcopio óptico Leica DM 2500 dotado con una cámara digital (DFC 420) y equipo informático que recibe las imágenes del microscopio, lo que permite a la patóloga que lo maneja, mostrar las imágenes, almacenarlas, copiarlas, enviarlas...etc.

Queda pendiente la adquisición de una cámara digital que le permita tomar fotos de las piezas remitidas como parte del estudio macroscópico previo al tallado y procesamiento. Estas imágenes permiten dejar constancia de los hallazgos macroscópicos, que se alteran tras la disección de las piezas y la toma de muestras para estudio microscópico, pueden adjuntarse al informe y pueden enviarse a los forenses interesados.

Hemos participado en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcoholemia dirigido por el INT (dpto de Sevilla), con óptimos resultados. Este ejercicio se ha realizado en tres etapas sucesivas las cuales se han completado con éxito y se han obtenido resultados dentro del margen que nuestro laboratorio de referencia: el del Instituto Nacional de Toxicología, considera válidos.

No ha sido posible incorporar la determinación de moléculas relacionadas con el episodio coronario agudo : CKMB, Troponina y Mioglobina, como teníamos previsto. Estos análisis deben hacerse en plasma y para obtenerlo es necesaria la centrifugación relativamente precoz, del plasma, preferiblemente dentro de las primeras 24 horas postmortem, lo que puede resultar difícil en las autopsias forenses, sobre todo si el forense no tiene presente la necesidad de centrifugar la sangre, o la muestra obtenida no es lo bastante amplia.

Tampoco se ha conseguido la modificación de la página correspondiente a los formularios de laboratorio de Asklepios. Podemos adaptar el contenido del informe de análisis toxicológico a este programa informático, pero no el informe anatomopatológico,

por lo que estos últimos no quedan almacenados en el programa y no están a disposición de los forenses interesados, como el resto de informes que emitimos todos los que trabajamos en el Instituto de Medicina Legal.

Es muy importante proporcionar a la especialista en anatomía patológica un código de acceso a Asklepios que le permita consultar los informes de autopsia correspondientes a las muestras con las que debe trabajar, así como cuentas de correo electrónico para la patóloga y para mí que nos permitan mantener una comunicación rápida con los distintos Servicios y profesionales.

Las muestras procedentes de autopsias realizadas en la segunda mitad del mes de Diciembre no se han recepcionado en el laboratorio hasta el 7 de Enero, por lo que no se incluyen en esta memoria.

Dado que nuestro laboratorio incluye dos áreas: la de análisis quimicotoxicológico y la de histopatología, los datos estadísticos se van a agrupar en estos dos bloques.

Se proponen para el nuevo año, los siguientes objetivos:

- Continuar las determinaciones de alcohol en sangre y humor vítreo, y el control de los resultados por el INT como veníamos haciendo y el seguimiento de estas determinaciones por el INT.
- Participación en el próximo ejercicio interlaboratorio de alcoholemia del INTYCF.
- Mantener reuniones con los profesionales de Cuenca y Guadalajara para dar a conocer el laboratorio y fomentar el envío de las muestras de fluidos biológicos y de tejidos desde estas provincias al laboratorio del Instituto de Medicina Legal.

Para ello se necesitará:

- Clave de acceso a asklepios para D^a Concepción Dasí Martínez (técnico facultativo del Instituto de Medicina Legal)
- Cámara digital para fotografía macroscópica.
- Cuentas de correo electrónico para D^a Concepción Dasí Martínez (técnico facultativo) y para mí, que nos permitan una comunicación fluida con los distintos Servicios del INTYCF, SESCOAM, otros IMLs...etc

A- ANATOMIA PATOLOGICA



Despacho laboratorio anatomía patológica

El servicio de anatomía patológica se ha desarrollado plenamente tras la incorporación con carácter interino de un técnico facultativo especialista en anatomía patológica y con una plaza de refuerzo de técnico especialista, que tiene doble titulación: anatomía patológica y toxicología.

Las remisiones de muestras al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses para estudio microscópico desde Albacete son excepcionales.

COMENTARIOS JEFE DE SERVICIO (Trinidad Argente del Castillo)

Nº total de casos: 81

Nº de casos informados: 79 (15/2007 64/2008)

Juzgado

1 Albacete	13
2 Albacete	12
3 Albacete	17
1 Alcaraz	5
1 La Roda	4
1 Almansa	8
2 Almansa	2
1 Villarrobledo	3
2 Villarrobledo	3
1 Casas Ibáñez	5

1 Hellín	3
2 Hellín	3
1 Cuenca	1

Objeto investigación

Muerte inesperada/súbita	41
Muerte súbita recién nacido	1
Muerte súbita del lactante	2
Muerte súbita niño	1
Asfixia mecánica	1
Traumatismo	11
Intoxicación	2
Electrocución	1
Sumersión	1
Yatrogenia	1
Drogas	3
Suicidio arma de fuego	1
Histopatológico general	13

Muestras remitidas

Corazón	63
Pulmón	53
Hígado	49
Riñón	42
Bazo	23
Encéfalo	28
Paquete visceral cervical	1
Páncreas	12
Glándula tiroides	6
Glándula suprarrenal	10
Meninge	2
Tumor partes blandas	1
Estómago	5
Esófago	1
Médula espinal	2
Carótida y yugular	1
Aorta abdominal	1
Timo	2
Piel	1
Útero y anejos	3
Próstata	1
Paquete visceral cérvico-toraco-abdominal	4

Nº de bloques: 1694

Nº de preparaciones histológicas: 1694 hematoxilina eosina + 38 tricrómico de Masson + 26 PAS + 10 reticulina

Nº de casos pendientes: 17

B- TOXICOLOGIA



Autoanalizador AxSYM



E.I. de Randox

Se ha venido utilizando el autoanalizador AxSYM. Su fácil manejo, basado en técnicas de Inmunoanálisis de Fluorescencia, permite la cuantificación de drogas de abuso y alcohol. Recientemente se ha desplazado a un espacio independiente de la sección de anatomía patológica, donde se encontraba en el 2007.

En 2008 hemos incorporado otro autoanalizador: EI de Randox

Con ello se posibilita una mayor precisión en las determinaciones, y la separación de procesos: por una parte determinación de alcohol y por otra drogas de abuso.

Las muestras objeto de estudios de distinta naturaleza (criminalístico, microbiológico, antropológico), continúan siendo remitidas al instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

COMENTARIOS JEFE SERVICIO (Trinidad Argente Del Castillo)

Se han analizado las siguientes sustancias:

- Determinación de etanol en sangre y humor vítreo.

- Determinación de los siguientes grupos de fármacos y drogas de abuso en orina: cocaína, opiáceos, anfetaminas, cannabis, benzodiacepinas, metadona y barbituratos.
- Determinación de los siguientes grupos de fármacos y drogas de abuso en sangre: anfetaminas y metanfetaminas (13 compuestos) , barbituratos (10 compuestos), benzodiacepinas (27 compuestos), metadona (4 compuestos), opiáceos (10 compuestos), fenciclidina (2 compuestos), cocaína y derivados (6 compuestos) y cannabis y compuestos relacionados (4 compuestos).

Se han recibido muestras de 164 pacientes. De dos de ellos no se ha podido realizar ningún análisis por disponerse de un solo tubo de muestra o porque la muestra que se ha recibido no podía analizarse en este laboratorio.

Todos los casos proceden de la Unidad Territorial de Albacete excepto 3 que se han remitido desde Cuenca. En dos casos las muestras eran para estudio toxicológico, y en uno para estudio anatomopatológico.

De los 164 pacientes:

- del Sº de Clínica: 6
- del Sº de Patología: 158
 - Muertes Naturales 62
 - Muertes violentas: 96, en accidente de tráfico: 39
otros accidentes:23
suicidas: 28
homicidios 2
reacción adversa a drogas 4

Se han recibido un total de 379 muestras (correspondientes a esos 164 pacientes):

- Sangre: 156
- Orina :54
- Humor vítreo: 155
- Contenido gástrico:10
- Papelinas: 1
- Músculo:2
- Plasma: 1

Se han analizado un total de 346 muestras correspondientes a 162 pacientes:

- Sangre: 142 (14 no se analizan por disponerse de un solo tubo de muestra)
- Orina 54
- Humor vítreo: 149 (6 no se analizan por disponerse de un solo tubo de muestra)
- Plasma: 1

Otras matrices como contenido gástrico, tejidos o papelinas, no pueden analizarse en este laboratorio.

En cuanto a los resultados, por muestras :

1. De los 162 pacientes a los que se le han hecho análisis, 76 han dado positivo en alguna de las muestras.

2. De las 346 muestras analizadas, 120 han dado resultado positivo:

- Sangre: 72 positivos
- Orina: 18 positivos
- Humor vítreo: 30 positivos

Resultados por sustancias analizadas:

- Etanol positivos en :29 muestras de sangre y
30 de humor vítreo
- Benzodiacepinas positivo en: 36 muestras de sangre y
13 de orina
- Barbituratos positivo en: 2 muestras de sangre y
1 de orina
- Opiáceos positivos e: 6 muestras de sangre y
6 de orina.
- Cocaína y derivados positivos en: 8 muestras de sangre y
8 de orina
- Cannabinoides positivos en 4 muestras de sangre y
4 de orina
- Metadona positivos en 1 muestras de sangre y
1 de orina.

F- PSICO –SOCIAL

COMENTARIOS EQUIPO PSICO – SOCIAL ALBACETE (Elena Villarta Pino y M^a Josefa Cantos Peñarrubia)

La actividad que ha realizado este Equipo durante el transcurso del año 2008, queda reflejada en los 134 asuntos que atendió este Servicio, que se desglosan en los siguientes objetivos periciales:

- Violencia de Genero/ Intra Familiar.
- Violencia Extra Familiar.
- Valoración de Peligrosidad.
- Guarda y Custodia/ Régimen de Visitas.
- Abuso Sexual.
- Credibilidad de Testimonio.
- Estudio de Personalidad/ Psicopatologías.
- Valoración Neuropsicológica.
- Psicosociales.
- Expedientes de Fiscalía de Menores.

El estudio de cada caso ha requerido una media de cuatro entrevistas directas o indirectas, referidas a citas personales tanto del interesado como de familiares vinculados de los cuales se requiere información complementaria; el informe se completa con gestiones realizadas en el entorno socio-familiar del usurario y servicios especializados.

El Equipo acudió a 30 juicios celebrados en los Juzgados de Violencia contra la Mujer, Instrucción, Penal, Juzgado de Menores y Audiencia de Albacete.

Es importante hacer referencia a que desde finales del pasado mes de julio y tras resolverse un Concurso de Traslado, la Trabajadora Social del mismo cesó, incorporándose otra profesional, siendo necesario un periodo de transición para la toma de contacto con la línea de trabajo y el acoplamiento de las profesionales del Equipo.

Desde el mes de julio último, el equipo viene colaborando con la Fiscalía de Menores realizando turnos de Guardias de Disponibilidad semanal lo que ha supuesto, de forma puntual, que se haya tenido que asistir a Cautelares y asumir la premura en la realización del preceptivo informe, como así lo contempla la Ley del Menor. Esto ha significado recargar el monto de trabajo y reestructurar las citas fijadas con distintos Juzgados.

La colaboración con la Fiscalía de Menores, desde el mes de septiembre, se amplía requiriendo también nuestro apoyo en la realización de expedientes propios de dicho ámbito judicial, lo que a

nivel técnico supone mantener la misma línea de trabajo anteriormente referida.

Es necesario dejar constancia sobre la ausencia de espacio físico adecuado para realizar el trabajo que compete. La situación actual obliga a compartir el despacho, a realizar entrevistas conjuntas para aprovechar el espacio y cuando esto no es apropiado, un miembro del quipo se ve en la obligación de “salir” del mismo para preservar la intimidad del usuario. La profesional que sale del despacho tiene que buscar “sobre la marcha” un espacio donde continuar trabajando.

Esta situación arrastra una serie de consecuencias negativas, siendo la principal, la dificultad en la atención adecuada a los usuarios, destinar tiempo a tareas que no competen como buscar despachos, que enlentecen el desempeño de las tareas propias del equipo, con el consiguiente malestar que genera la escasez de medios.

La dificultad en realizar el trabajo va aumentando cada año pues el asesoramiento solicitado por los distintos Juzgados también aumenta.”

COMENTARIOS EQUIPO PSICO – SOCIAL CUENCA (M^a Aranzazu García Rico y M^a José Ávila Zarco

1. Presentación

Una de las cuestiones que genera mayor preocupación y dedicación en nuestra sociedad actual es, sin duda, la violencia contra las mujeres. De esta preocupación se ha derivado una mayor sensibilidad social hacia el fenómeno, que ha dejado de ser un acontecimiento vivido de forma íntima y privada, y que ha pasado a configurarse en una cuestión que se analiza en su dimensión y carácter más público.

El estudio, interés y análisis de estas situaciones de violencia forman parte de un sistema social y cultural, que mantiene situaciones de desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Dicha desigualdad es transmitida a través de numerosos cauces, como puedan ser los comportamientos y actuaciones públicas y privadas de los ciudadanos y ciudadanas, configurándose la violencia de género como la manifestación más dolorosa de éstas. De este análisis, y en este contexto sociocultural, surge la Ley 1/2004, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género. En esta Ley podemos encuadrar el origen de las Unidades de Valoración

Integral Forense, entre ellas la de Cuenca, cuya principal motivación responde a la necesidad de dispensar una atención integral a aquellas mujeres que sufren situaciones de violencia en el territorio de Cuenca y sus partidos judiciales.

En esta Memoria, presentamos brevemente la actividad y el funcionamiento de la Unidad de Valoración Integral Forense adscrita al Instituto de Medicina Legal de Cuenca, donde hemos recogido las principales actuaciones realizadas durante el año 2008, año de inicio y puesta en marcha de la misma.

Con el deseo patente de que en el próximo año 2009 sea el año en el que nuestra recién inaugurada actividad se vea consolidada, pasamos a analizar las características y la casuística observada en la Unidad a lo largo del año 2008.

2. Breve marco teórico.

La creación de las Unidades de Valoración Integral Forense intenta acercar la prueba forense en los casos de Violencia doméstica y de Género al Juez, considerando cada caso de forma individual y única.

La violencia doméstica y de género conlleva una gran complejidad, con lo que debemos huir de la simplificación y/o generalización de las personas que son víctimas.

Por el contrario se debe abogar por el estudio de cada caso concreto de forma multidisciplinar, algo que se hace patente en la existencia de las Unidades de Valoración Integral.

Las personas que sufren la violencia de género y/o doméstica presentan al exterior diferentes rostros, algo que depende del momento en que se observa el caso, así como de la formación, objetivos y expectativas del profesional que lo mira y escucha. Aunando nuestro conocimiento como profesionales a las diferentes visiones de la realidad y de cada caso concreto podremos aproximarnos a conocer la realidad, a pensar y reflexionar sobre ésta y consecuentemente a ser capaces de tomar decisiones profesionales adecuadas a cada situación particular.

Por todo ello, la prueba forense integral precisa de una necesaria visión multidisciplinar, esto es, trabajando desde diferentes perspectivas profesionales “*codo con codo*” y compartiendo conocimientos dirigidos a una meta común, objetivo primordial de la creación de estas Unidades de Valoración Integral. Con ello se pretende lograr una respuesta específica, especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales implicados en la valoración de la violencia de género y/o doméstica, que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de un signo de agresión concreta.

La valoración de la situación de violencia de género y/o doméstica es compleja dada la multitud de factores que normalmente se ven implicados en la misma. Por ello exige un análisis y una estructura

clara en la prueba forense. Dicha prueba se vertebra en una serie de ejes que pasamos a comentar brevemente:

Eje I: El hecho: Se sugiere estudiar la lesión física, psíquica, otras causas o estresares derivados de la situación de violencia, el diagnóstico diferencial de la lesión y el análisis de las conductas implicadas de forma directa o indirecta.

Eje II: El clima violento; la permanencia de las víctimas en el ambiente violento. Se analiza la historia de clima violento, y se estudian otros hechos agresivos-lesivos, conductas violentas no lesivas, la existencia de otras víctimas, datos periféricos de la historia y la propia dinámica de la relación interpersonal.

Eje III: Riesgo de nuevas agresiones. Se estudian los hechos, la/s persona/s agresor/as y la/s víctima/s, así como la relación entre éstos.

Eje IV: Las medidas. Se sugieren medidas para proteger a la víctima.

Eje V: Valoraciones específicas. En este eje se indica la realización de valoraciones específicas que puedan surgir dentro de este contexto.

Eje VI: Casos de muerte. Víctimas en caso de muerte homicida, otros miembros de la relación doméstica y situaciones de “*suicidio inducido*”.

3. Breve descripción de la Unidad de Valoración Integral Forense (UVIF) adscrita al Instituto de Medicina Legal, Subdirección de Cuenca.

3.1. Localización de la Unidad:

Nuestra Unidad de Valoración Integral Forense se encuentra situada en la ciudad de Cuenca, concretamente en el Palacio de Justicia, C/Palafox, s/n.

3.2. Medios:

3.2.1. Medios materiales: La Unidad dispone de despachos habilitados para la recepción y valoración de los casos que son derivados a la misma. Contamos con material informático (puestos informáticos) y administrativo.

Contamos con material de valoración psicosocial apropiado y actualizado, algo que facilita en enorme medida la adecuada realización de las demandas que son recibidas en esta Unidad.

Disponemos de grabadora de voz, reproductor/grabador de CD/DVD, pero carecemos de cámara de video, medio necesario para

la realización de determinadas pruebas que son solicitadas a esta Unidad de Valoración.

3.2.2. Medios personales: La Unidad está formada por 5 Médicos Forenses, ubicados en los distintos partidos judiciales, 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y personal administrativo (1 Tramitadora y 1 Agente Judicial).

4. Procedimiento y metodología empleada en la valoración de casos.

El procedimiento que seguimos en esta UVIF comienza con la recepción del caso concreto mediante el correspondiente procedimiento, que es remitido por Jueces, Fiscales y/o Médicos Forenses. Antes de proceder a la valoración propiamente dicha se solicita a la persona que demanda el informe que especifique el objetivo del mismo. Para ello disponemos de una “*ficha de valoración*” con posibles ámbitos a valorar.

Posteriormente, y una vez disponemos de dicha “*ficha de valoración*”, se procede a emitir la correspondiente citación judicial para llevar a cabo la exploración individualizada del caso. Para ello se emplean entrevistas semiestructuradas, se recogen datos mediante observación de conducta directa y se aplican aquellas pruebas que son consideradas necesarias y relevantes al caso. En la mayoría de los casos es requerida más de una entrevista, de ahí que la emisión del correspondiente informe no sea algo inmediato y pueda dilatarse en el tiempo. Así mismo suele requerirse información adicional de otros recursos (Hospital, Centros Escolares, Servicios Sociales, entre otros) mediante oficio judicial.

Una vez se dispone de la correspondiente información, ésta es analizada y se procede a evacuar el informe solicitado que es en última instancia enviado a la parte solicitante.

G- REGIMEN DE GUARDIAS

Propuesto en el Consejo de Dirección de 27 de mayo de 2005 y aprobado por el Ministerio de Justicia se ha mantenido durante el 2006 y 2007.

En 2008 el Ministerio de Justicia atiende la petición formulada desde la Dirección del IML y autoriza una tercera guardia de permanencia 8 días para la provincia de Albacete.

ALBACETE:

- Zona Centro. Albacete

Rotación de 5 médicos forenses que atienden diligencias urgentes de patología.

- Zona Periférica. Almansa, Hellín, La Roda, C. Ibáñez, Villarrobledo, Alcaraz:

Rotación de 5 médicos forenses que atienden diligencias urgentes de patología.

- 3ª Guardia

Rotación de los 10 médicos forenses que integran la unidad territorial. Atienden diligencias urgentes de clínica

GUADALAJARA:

- Zona Centro: Guadalajara

Rotación de 4 médicos forenses.

- Zona Periférica: Sigüenza y Molina

Permanente de 1 médico forense que opta por mantener esa situación con la conformidad de la Subdirección.

CUENCA:

- Zona Norte: Cuenca y Tarancón.

Rotación de 3 médicos forenses.

- Zona Sur: Motilla y San Clemente.

Rotación de 2 médicos forenses.

H- COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES

Facultad de Derecho, Universidad de Castilla La Mancha, Master en Práctica Jurídica. / Fernando Moreno Cantero

Facultad de Derecho, Universidad de Castilla La Mancha, Master en Práctica Jurídica. / Joaquín Garijo González.

Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina / Fernando Moreno Cantero. Profesor Asociado en Medicina Forense.

Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina / Joaquín Garijo González. Profesor Asociado en Medicina Forense.

Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina / Trinidad Argente Del Castillo. Colaboración honorífica como profesora.

Durante el 2008 se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Justicia en un convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, Facultad de Medicina y Servicio de Salud de Castilla La Mancha, que tiene por objeto establecer el marco en el que los alumnos de la Facultad de Medicina de Albacete realicen actividades de práctica Médico Legal, así como la formación de los Médicos Forenses en áreas de la medicina que le son próximas, obteniendo la correspondiente capacitación académica.

Se crea la Comisión de Docencia e Investigación con la participación de profesores de la facultad de medicina de Albacete. Preside Ricardo Insausti, catedrático de anatomía.

Universidad Castilla La Mancha. Jornadas de estudio conmemorativa del día internacional contra la violencia de género.

Universidad Castilla La Mancha. Jornadas sobre derechos de las personas con discapacidad en los supuestos de intervención judicial.

Colegio de Trabajo Social de Cuenca y Equipo Psicosocial Albacete para completar programa de formación alumnos.

Los miembros de la UVIF de Cuenca participamos en reuniones de coordinación con las fuerzas de seguridad, así como el Centro e Instituto de la Mujer de Cuenca. Algunas de estas actividades han sido las que se enumeran a continuación:

Reunión de coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (UPAP, EMUME), así como con la Jefa de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (Enero 2008).

Jornada Técnica de Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género, organizado por el Centro de la Mujer de Cuenca (21/Mayo/08).

Reunión con la Unidad de protección y apoyo a las víctimas de la Policía Nacional -UPAP- (22/Mayo/08).

Jornada del Instituto de la Mujer de Cuenca: Presentación Página Web "*Navegadora*" (16/07/08).

I- TABLAS RESUMEN DE ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES Y DELEGACIONES

CLINICA ALBACETE

	LESIONES	L.SEXUAL	M.PRAXIS	PSIQUIATRIA	JUICIOS	TOTAL
ALBACETE	2.454	21	11	537	64	3.087
HELLIN	648	4	1	94	24	771
ALMANSA	387	1	0	32	9	429
LA RODA	429	0	0	33	0	462
C.IBAÑEZ	207	0	0	23	0	230
V.ROBLEDO	422	0	0	23	0	445
ALCARAZ	111	0	0	7	0	118
TOTAL	4.658	26	12	749	97	5.542

CLINICA GU

	LESIONES	L.SEXUAL	M.PRAXIS	PSIQUIATRIA	JUICIOS	TOTAL
GU	3.230	20	2	220	32	3.504
MOLINA	115	0	0	19	2	136
SIGÜENZA	128	1	0	18	5	152
TOTAL	3.473	21	2	257	39	3.792

Llama la atención el número muy elevado de lesionados en relación a otras poblaciones, de los que un elevado porcentaje, recogido en otro apartado, no comparecen a la cita con el médico forense.

CLINICA CUENCA

	LESIONES	L.SEXUAL	M.PRAXIS	PSIQUIATRIA	JUICIOS	TOTAL
CUENCA	720	2	1	156	75	954
S.CLEMENTE	328	3	3	46	42	422
MOTILLA	226	1	0	27	27	281
TARANCON	843	0	0	56	8	907
TOTAL	1.397	4	3	129	77	1.610

PATOLOGIA ALBACETE

	HABITO EXTERNO	AUTOPSIA COMPLETA	DICTAMEN	VISADO R. CIVIL	TOTAL
ALBACETE	8	105	2	0	115
HELLIN	1	28	0	0	29
ALMANSA	0	14	0	0	14
L.RODA	0	10	0	0	10
C.IBAÑEZ	0	4	0	0	4
V.ROBLEDO	1	6	0	0	7
ALCARAZ	0	4	0	0	4
TOTAL	10	171	2	0	183

PATOLOGIA GUADALAJARA

	HABITO EXTERNO	AUTOPSIA COMPLETA	DICTAMEN	VISADO R.CIVIL	TOTAL
GU	2	82	10	771	865
MOLINA	0	1	0	37	38
SIGÜENZA	0	6	13	59	78
TOTAL	2	89	23	867	981

Destacar el elevado nº de visados de registro civil, que incrementa notablemente el nº de actuaciones forenses referentes al cadáver. Se trata de una práctica que en otros lugares desaparece con la desaparición de los Médicos de Registro Civil.

PATOLOGIA CUENCA

	HABITO EXTERNO	AUTOPSIA COMPLETA	DICTAMEN	VISADO R.CIVIL	TOTAL
CUENCA	4	86	0	0	90
S.CLEMENTE	2	3	0	0	5
MOTILLA	2	19	0	0	21
TARANCON	0	29	0	0	29
TOTAL	8	137	0	0	145

J- ANEXO. Tablas pormenorizadas de actividad en las diferentes Delegaciones de las tres Unidades Territoriales

Elaboradas por:

D. JUAN ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal
Secretario General I.M.L Albacete, Cuenca y Guadalajara